

# PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

**La Fábrica Nacional de Licores por medio de la Sección de Proveeduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2020CD-000106-PV, promovida para la Compra de Productos Químicos.**

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: [proveeduria@fanal.co.cr](mailto:proveeduria@fanal.co.cr) con el propósito de verificar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada	1	
Formulario de Cotización	1	
Lista de lo Solicitado	1	
Requisitos Obligatorios	1	
Registro de Proveedores	1	

Gracias por su atención.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

\_\_\_\_\_  
FIRMA

SELLO DE EMPRESA

**FABRICA NACIONAL DE LICORES,**  
**SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277 al correo ([proveeduria@fanal.co.cr](mailto:proveeduria@fanal.co.cr))**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000106-PV**

SEÑORES		DÍA	MES	AÑO	
		22	06	2020	
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SM # 57738		
CÉDULA JURÍDICA		TEL.	APARTADO #		
TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 10 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)			
		VIGENCIA DE LA OFERTA			
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Lista de lo Solicitado (8 líneas)				
<b>Fecha de entrega:</b> Una sola entrega, lo antes posible. <b>Indicarlo en la oferta.</b>					
Se adjuntan páginas de especificaciones técnicas. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Para consultas técnicas con el Ing. Esteban Oviedo Alfaro ( <a href="mailto:eoiedo@fanal.co.cr">eoiedo@fanal.co.cr</a> ).					
Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. <b>(Documentos Originales)</b>					
Se adjuntan requisitos obligatorios a cumplir con toda cotización.					
==== UL ====					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta debe presentarse en La Proveduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia, o enviarse al e-mail: (<a href="mailto:proveeduria@fanal.co.cr">proveeduria@fanal.co.cr</a>) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales.</li> <li>• Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada.</li> <li>• La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia</li> <li>• <b>El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas</b></li> </ul> <p><b>Ultima fecha para recibo de ofertas <u>29-06-2020</u> hasta las <u>14:00hrs</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel.</li> <li>• Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido.</li> <li>• El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores.</li> <li>• FANAL no hace pago por adelantado <b>(forma de pago 30 días)</b></li> <li>• Las empresas deben presentar las facturas de ley.</li> <li>• La oferta original debe ser firmada por: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.</li> <li>b. En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente.</li> </ul> </li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favor indicar con claridad el monto de I.V.A. en aquellos casos donde aplique dicho rubro.</li> </ul>		SUB-TOTAL IMP DE CONSUMO I.V.A. TOTAL			
VALOR EN LETRAS					
<i>Sebastián E. Álvarez García</i> <b>Bach. Sebastián E. Álvarez García</b> <b>Profesional 1 Proveduría</b>		 <b>Firma Representante Legal</b>			



FABRICA NACIONAL DE LICORES  
SECCIÓN PROVEEDURÍA  
TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
2020CD-000106-PV

SEÑORES			DÍA	MES	AÑO
			22	06	2020
MARCA	PAÍS DE ORIGEN	FAX	SOLICITUD DE MATERIALES		
			# 57738		
CÉDULA JURÍDICA		TEL	APARTADO		
TIEMPO DE ENTREGA		FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LA OFERTA		
IT	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Acido Antox para limpieza de soldaduras Tarro 2kg	C/U	10		
2	Pegamento P.V.C – 16 U.S FL.OZ (236ML)	FRASCO	30		
3	Pegamento de contacto (945ML)	C/U	4		
4	Pegamento igual o similar a poxilina alta temperatura	C/U	4		
5	Pegamento igual o superior a Superbonder con pincel de 5G	FRASCO	15		
6	Silicón Adhesivo DAP (No más clavos) 300ML	C/U	10		
7	Antiferrante – 1x227g – Igual o similar a Loctite 767-64	C/U	4		
8	Compuesto retenedor de propósito general igual o superior a 609 de Loctite	C/U	10		
	*****U.L.*****				
<p><b>Nota: Es importante respetar el formato enviado para la cotización de las líneas solicitadas, esto con el propósito de mantener el orden en las líneas en las que participe cada oferente.</b></p>					
Favor indicar con claridad el monto del Impuesto de ventas en aquellos casos donde aplique dicho rubro.			SUB-TOTAL		
			IMP DE CONSUMO		
			I.V.A.		
			TOTAL		
VALOR EN LETRAS					
<p style="font-size: small;">Bach. Sebastián E. Álvarez García Sección Proveeduría</p>			Firma oferente		



**FÁBRICA NACIONAL DE LICORES**  
**SECCIÓN PROVEEDURÍA**  
**TELÉFONO (506) 2494 0100 EXT. 276 y 277**

**REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN**

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:

- Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de Impuestos Nacionales.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B y C del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050.

**NOTAS:**

- Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, por ese motivo FANAL verificará esta condición en el sistema de dichas entidades.
- Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

*Sebastián E. Álvarez García*  
Bach. Sebastián E. Álvarez García  
SECCIÓN PROVEEDURÍA





**FÁBRICA NACIONAL DE LICORES**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA**  
**REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

- 1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:
  - Nombre o razón social.
  - Dirección geográfica y apartado postal.
  - Números de teléfono y fax, correo electrónico.
  - Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
  - Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
  - Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
  - Indicar el nombre del Representante Legal.
- 2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.
- 3) Certificaciones **ORIGINALES** con no más de tres meses de emitidas de:
  - Personería jurídica vigente.
  - Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.
- 4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.
- 5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.
- 6) Declaraciones juradas indicando textualmente *"bajo fe de juramento"*:
  - Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
  - Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

} **AUTENTICADAS  
POR UN  
ABOGADO**

} **ORIGINALES,  
firmadas por  
representante,  
no autenticadas  
por abogado.**

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Bach. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo [proveeduria@fanal.co.cr](mailto:proveeduria@fanal.co.cr).

**ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.**

*Sebastián E. Álvarez García*  
Bach. Sebastián E. Álvarez García  
Encargado Sección Proveeduría

